



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Febrero de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Dirección General de Cuerpos Periciales s/licencia VALERIO, Guillermo Gastón (art. 11 R.L.J.N.)", considerando que los certificados médicos acompañados y los motivos invocados resultan atendibles para hacer lugar a la excepción prevista en el art. 11 del R.L.J.N. y teniendo en cuenta las conformidades prestadas a fs. 5/7,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, del 4 al 15 de diciembre ppdo., al escribiente auxiliar de la Morgue Judicial, señor Guillermo Gastón Valerio; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION